

RESOLUCION -D- N° 7/2013

**Salta, 26 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.503/12**

VISTO la Resolución N° D-461/12 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para la Dirección de Posgrado y Carrera Docente del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el 08 de Febrero próximo pasado, se produjo el vencimiento del plazo de inscripción, no habiéndose registrado la inscripción de postulante alguno.

Que ante esta situación, la Resolución N°CS-230/08 y la modificatoria N° CS-084/09 del Consejo Superior, establece que los Concursos Generales se utilizarán por no poder cubrir la vacante por concurso interno;

Que, por tal motivo, corresponde el llamado a concurso general, circunscripto al ámbito de la Universidad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Declarar desierto el llamado a Concurso Interno convocado por Resolución N° D-461/12, por las razones invocadas en el exordio.

ARTICULO 2º: Convocar a Concurso General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, para la Dirección de Posgrado y Carrera Docente del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Director Administrativo de Posgrado y Carrera Docente.

REMUNERACION: Cinco Mil Dieciséis con 03/100 (\$5.016,03), más adicionales generales.

HORARIO DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 12:00 a 19:00 hs..

RESOLUCION -D- N° 7/2013

**Salta, 26 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.503/12**

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo de la Universidad Nacional de Salta (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Poseer Título Secundario.
- Buen manejo de sistemas informáticos. Word, Excel, Internet, E-mail.
- Redacción propia.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Buen trato para atender al público.

Temario General:

Conocimiento del Estatuto de la Universidad. Reglamento Académico-Administrativo para Carreras de Posgrado (Resolución N° CS-306/07). Conocimiento sobre tareas administrativas en general. Conocimientos sobre reglamentaciones Generales de la Universidad, de esta Facultad y en particular sobre el área de Posgrado (Carrera, Cursos, etc.).

ARTICULO 2º: Establecer la Misión y Funciones para el cargo que se menciona en el Artículo 1º.

Misión: Realizar apoyo administrativo en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente..

FUNCIONES:

- Realizar la tramitación de los Cursos de Post-Grado y de Extensión Universitaria.
- Colaborar en la asistencia a las Comisiones Académicas en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las Carreras de Post-Grado de la Facultad.
- Confeccionar y registrar los certificados de los cursos.
- Dar difusión de los cursos y demás actividades académicas de la Facultad.
- Expedir constancias de cursos, asistencias, etc..
- Colaborar en las presentaciones para la acreditación de las carreras ante la

RESOLUCION -D- N° 7/2013

**Salta, 26 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.503/12**

CONEAU.

- Confeccionar resoluciones de acreditación de actividades académicas, auspicios, etc..
- Apoyar administrativamente a los Institutos de investigación de la Facultad.
- Actualizar permanentemente el material relativo a las Carreras de Post-Grado y actividades de extensión e investigación de la página web.
- Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.
- Realizar toda otra actividad relacionada con su área a requerimiento de la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Marta ARIAS de JIMENEZ (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Roberto RODRIGUEZ (Consejo Superior)
- Sr. Ricardo Daniel RIOS (Facultad de Ciencias de la Salud).

MIEMBROS SUPLENTE

- Sra. Lucrecia RAMOS (Secretaría Académica)
- Sr. Leonardo CASTELLI – (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Jorge ENCINAS (Facultad de Humanidades)

VEEDOR: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución N° CS-230/08.

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno,

PUBLICIDAD: A partir del 25 de Febrero de 2.013 y por un lapso de 15 días hábiles.

RESOLUCION -D- N° 7/2013

**Salta, 26 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.503/12**

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 18 al 22 de Marzo de 2013 en el horario de 09:00 a 12:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs. Nieve CHAVEZ, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: Del 25 de Marzo al 04 de Abril de 2.013.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 25 de Marzo de 2.013 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 15 de Abril de 2.013 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, A.P.U.N.Sa y Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**

RESOLUCION -D- N° 7/2013

**Salta, 26 de Marzo de 2013
Expediente N° 12.503/12**